

CIRCULAR CON Y/O SIN CONSULTA N° 3 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL ADIF N°10/2018 "PROVISIÓN DE APARATOS DE VÍA PARA LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA TERMINAL FERROPORTUARIA SALDÍAS"

ADIFSE; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° - ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

ACLARACIÓN CON Y/O SIN CONSULTA Nº 1:

Aislamiento de los ADV: Nos podrían indicar si hay necesidad que los ADV sean aislados eléctricamente.

RESPUESTA N° 1:

Los AdVs deberán ser aislados eléctricamente.

ACLARACIÓN CON Y/O SIN CONSULTA Nº2:

El pliego prevé el último pago del 10% a la colocación del ADV en vía. Dado que no se sabe cuándo se colocaran los ADV en línea, se podría considerar el pago del 100% de los ADV a la entrega en planta?

RESPUESTA N° 2:

Los AdVs a colocar en la Terminal Ferroportuaria Saldías tiene fecha claramente definida de colocación, consecuentemente se mantiene lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones.

ACLARACIÓN CON Y/O SIN CONSULTA Nº 3:

El pliego prevé una garantía contra vicios de fabricación de 10 años, lo que es inusual para este tipo de equipos ferroviarios y que los proveedores de ciertos componentes no dan esa misma garantía. Para ese tipo de ADV usualmente se requieren un máximo de 2 años de garantía, podría ser el caso?

RESPUESTA N° 3:

Remitirse al artículo 13 – SECCION I- y concordantes del PCP.



ACLARACIÓN CON Y/O SIN CONSULTA N 4:

En el Artículo 6.5 del Pliego de bases y Condiciones Particulares, se exigen criterios económicos y financieros. En caso de no poder cumplirlos la empresa que somete la oferta, sería suficiente una carta de compromiso de la empresa madre que los cumple y que asegure también el fiel cumplimiento del contrato en términos de producción y de garantías exigidas, en caso de fallo de la empresa titular del contrato puede ser suficiente?

RESPUESTA N° 4:

Remitirse a la CIRCULAR CON Y/O SIN CONSULTA N° 1.

ACLARACIÓN CON Y/O SIN CONSULTA N 5:

Existe la posibilidad de realizar el prearmado se realice en los talleres del Adjudicatario? En ese caso se podrá certificar el 90% antes con el embarque de los ADV's?

RESPUESTA N° 5:

No existe inconvenientes de realizar el prearmado en el lugar de fabricación, debiendo el proveedor afrontar los gastos —directos e indirectos- correspondientes a las tareas de inspección que incluyan al personal técnico por parte de ADIF. En ese caso, el 70 % se realizará en dos partes: Una de 20 % a certificar con el prearmado propuesto con acta de inspección firmado y aprobado por ADIF; y resto -50%- una vez arribados y a disposición de ADIF; los ADVs.

ACLARACIÓN CON Y/O SIN CONSULTA N 6:

Existe la posibilidad de que ADIF realice la apertura de Carta de Crédito con plazo de pago 90 o 120 días?

RESPUESTA N° 6:

No.

ACLARACIÓN CON Y/O SIN CONSULTA N 7:

Cuánto tiempo estiman entre la entrega de los ADV's y la instalación en la vía por parte de la Contratista de la Obra? Que sucede si por motivos ajenos al Adjudicatario los ADV's no son instalados en la via en el plazo previsto? Cuándo se podrá certificar el 10% restante?





RESPUESTA N° 7:

Remitirse a lo establecido en artículos 2.3.1.c, 2.3.2.c y 2.3.3.c; SECCION I – PCP.

ACLARACIÓN CON Y/O SIN CONSULTA N 8:

Consulta, ¿se podrán realizar las entrega de todos los ADV prearmados en las instalaciones del proveedor en el mes 7? Esto es, el plazo de entrega de todos los ADV sería de 7 meses EXWork instalación del proveedor

RESPUESTA N° 8:

Conforme a PCP, solo oferentes de fabricación local podrán cotizar en modalidad EXWork. Oferentes de fabricación no local, deberán cotizar en modalidad CIF y FOB.

El proveedor no podrá alterar el plazo máximo y/o entregas previstas según plazos y cantidades establecidos en el cronograma del artículo 3 del PCP.

ACLARACIÓN CON Y/O SIN CONSULTA N 9:

Datos bancarios para poder realizar aval bancario para la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Swift.

RESPUESTA N° 9:

Para Oferentes Internacionales, enviar una Irrevocable Standby Letter of Credit vía Swift, a la siguiente dirección:

SWIFT: BFRPARBAXXX

BBVA - BANCO FRANCES S.A.

RECONQUISTA 199

C1003ABC CIUDAD DE BUENOS AIRES

AR

ARGENTINA

AT: Guarantee department

A FAVOR DE: ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIF) AV. DR. RAMOS MEJIA 1302, PISO 6 (C1104AJN) CABA, ARGENTINA





ACLARACIÓN CON Y/O SIN CONSULTA N 10:

Prevalece lo estipulado en el artículo 3.3 – SECCIÓN 3, sobre el artículo 12 – SECCIÓN 1-, respecto a la multa a aplicar para el eventual retraso en la aprobación de la Ingeniería y/o entrega de AdV.

ACLARACIÓN CON Y/O SIN CONSULTA Nº 11:

A continuación, se resume la Planilla de Agujas, que formará parte de la documentación del Proyecto Ejecutivo del ADV. La misma contempla la definición de un listado de parámetros y deberá ser completada y presentada por el adjudicatario del contrato ante ADIFSE para su aprobación.

Tabla – Ítems que caracterizarán el suministro

	DEFINICIONES				
1	Tipo de geometría de las agujas				
2	Tipo de fabricación de las agujas				
3	Perfil de la aguja				
4	Perfil de la contra-aguja				
5	Relación con vías adyacentes en punta y talón de aguja y contra-aguja (juntas)				
6	Precisa protección de dilataciones?				
7	Configuración de los soportes en la zona de la aguja				
8	Tipo de durmientes				
9	Disposición de los durmientes				
10	Tipo de fijación en el cambio				
11	Tipo de dispositivo anti-descuadre (almohadillas o muñón y horquilla)				
12	Detalles de mecanizado de las agujas y contra-agujas.				
13	Métodos de identificación y trazabilidad				
14	Longitud total de la aguja				
	CRITERIOS DE DISEÑO				
15	Trocha				

INFRAESTRUCTURA



16	Velocidad máxima en vía directa				
17	Velocidad máxima en vía desviada				
18	Insuficiencia de peralte				
19	Variación permitida en la zona de la punta de la aguja?				
20	Radio de la vía directa (divergente o convergente)				
21	Lado de desviación (hacia la izquierda, derecha o simétrico)				
22	Cargas por eje de circulación prevista				
23	Descripción del material rodante (distintos espaciamientos entre ejes)				
24	Inclinación de la tabla de rodadura?				
	REQUISITOS DE RENDIMIENTO				
25	Capacidad de mantenimiento: Descripción del mantenimiento previsto.				
26	Seguridad del AdV: Descripción de la seguridad del AdV				
27	Tonelaje anual previsto				
28	Frecuencia de tráfico prevista				
29	Sistema de maniobra de la aguja: descripción				
30	Sistema de señalización asociado al AdV: descripción				
	TOLERANCIAS				
31	Se modifican las tolerancias de la norma?				

ACLARACIÓN CON Y/O SIN CONSULTA Nº 12:

Las visitas de inspección previstas en el PCP (Art. 4.1.3/4.1.1.9) y otras, que quedan al albedrío de ADIF y donde no se define con precisión su frecuencia ni extensión. ¿Se puede poner un límite a estas visitas de inspección para calcular su coste?

RESPUESTA Nº 12:

Las inspecciones a realizar por ADIF, y cuyos costos quedarán a cargo del Proveedor, se ajustaran al siguiente esquema: (i) Una primera y única inspección que incluya la verificación de cada prototipo de las cuatro diferentes tipologías, conforme a los términos prescriptos en el art. 4.1.19 "Verificaciones"; (ii) Las inspecciones de pre-armado, según lo estipulado en el



cronograma de entrega de cada renglón o bien aquella otra inspección si se aplicasen las condiciones definidas en la aclaración n° 5 de la presente Circular.

ACLARACIÓN CON Y/O SIN CONSULTA Nº 13:

En el artículo 3 "Plazo de Entrega" previsto en el PCP no se detalla el tiempo que podría tomar ADIF en aprobar los planos ¿cuánto tiempo aproximado podría tardar ADIF en aprobar los planos?

RESPUESTA N° 13:

Entregada toda la documentación solicitada en el PCP, ADIF empleará un plazo de 15 días para analizar y aprobar dicha documentación, siempre que la misma se presente en forma integral y correcta.

ACLARACIÓN CON Y/O SIN CONSULTA Nº 14:

El PCG establece en su articulo 13.e "Documentación impositiva; presentación certificado fiscal para contratar vigente y la acreditación de libre deuda provisional, expedido por la administración federal de ingresos públicos. ¿En el país de origen no existe certificado equivalente a los solicitados, no presentamos ningún documento en estos rubros o tendríamos que presentar un documento explicativo que indique la no existencia de un documento equivalente?

RESPUESTA Nº 14:

El oferente deberá adjuntar documentación fehaciente equivalente en carácter de declaración jurada. La misma quedará supeditada a evaluación de la Comisión Evaluadora.

ACLARACIÓN CON Y/O SIN CONSULTA Nº 15:

Deberá reemplazarse la "SECCION VIII – Declaración Jurada de Intereses" por la siguiente SECCIÓN, la cual deberá estar presentada junto a la oferta:

DECLARACION JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Conforme lo dispuesto por el Decreto Nº 202/17 y la Resolución Nº 11-E/17 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, los oferentes deberán presentar una "Declaración Jurada de Intereses" en la cual se manifieste si se encuentran o no alcanzados por alguno de los supuestos de vinculación contemplados en el referido decreto, respecto del *Presidente y Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros y demás Ministros y autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional*, aunque estos no tuvieran competencia para decidir sobre la contratación o acto de que se trata.



De igual manera, los oferentes deberán declarar si tienen o no vinculación con las autoridades de ADIF SE con competencia o capacidad para decidir sobre contrataciones (adjudicación) y/o sobre el otorgamiento de licencias, permisos, autorización, habilitación o derecho real sobre un bien de dominio del Estado llevado a cabo por ADIF SE.

En cualquiera de los casos, las declaraciones juradas de intereses siempre deberán estar firmadas por un Representante Legal y/o Apoderado del interesado.

A tal fin, se detallan a continuación la nómina de autoridades de ADIF SE alcanzadas por la normativa 1:

Nombre y Apellido	CUIT	Cargo
Guillermo Luis Fiad	20-17888108-7	Director Titular Presidente Gerente Ejecutivo
Juan Carlos Servini	20-04686656-9	Director Titular Vicepresidente
Eugenio Armando Commenge	20-04552948-8	Director Titular
José Gagliano	20-14026473-4	Director Suplente
Germán Bussi	20-18108597-6	Director Suplente
Ramón María Lanús	20-27308540-9	Director Suplente
Juan Matías Uslenghi	20-21921847-9	Gerente Planeamiento Estratégico
Marcelo Máximo Carro	20-21924875-0	Gerente Recursos Humanos y Relaciones Laborales
Guillermo Puentes	20-14927699-9	Gerente Ingeniería
Claudio Daniel Ibañez	20-22651100-9	Gerente Construcciones
Alejandro Omar Barrientos	20-18615894-7	Gerente Control de Proyectos
Eduar do Julio Golijow	20-14770132-3	Gerente Abastecimiento y Logística
Daniel Alberto Antúnez	20-20861417-8	Gerente Asuntos Legales, Ética y Transparencia
Valeria Carla Kijanczuk	27-20231984-5	Gerente Administración y Finanzas
Daniel Arzuaga	20-23343889-9	Gerente Calidad, Seguridad e Higiene y Medio Ambiente
Federico Luis Gurban	20-21484136-4	Gerente Tecnología, Innovación y Procesos
Roberto Francisco De Simone	20-17285917-9	Gerente Auditoría Interna y Gestión de Riesgos
Javier Mayorca	20-28799795-8	Gerente Comunicaciones y Relaciones Institucionales
Pablo Melchor Ferrer	20-13964389-6	Gerente Seguridad Patrimonial y Servicios Generales
Gustavo Daniel Bertani	20-23292228-2	Subgerente Compras
Luis Martin Zubieta	23-20540301-9	Subgerente Contrataciones

Los alcances del Decreto 202/2017 se encuentran disponibles en: https://goo.gl/gDPi9H

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

_		_			
Tino	de de	clarani	te. Per	sona i	urídica

•	•
Razón Social	
CUIT/NIT	

¹ Nómina de autoridades a probada por el Comité de Integridad - Actualización: 13 de marzo 2018.



Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios en unciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17? Marque con una X donde corresponda

SI				NO			
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a			La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la				
·					•		
continuación se solicita por cada una	a de las			•		tencia de los	
vinculaciones a declarar.		mi	smos, en l	los térmi	inos del Dec	creto N° 202/17.	
Vínculo Persona con el vínculo. Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido.							
Persona jurídica (si el vínculo a declar directo de la persona jurídica declara			No se exi	ige infor	mación adio	cional	
Representante legal			Detalle: r	nombres	s, apellidos y	CUIT	
Sociedad controlante			Detalle: F	Razón Sc	cial y CUIT		
Sociedades controladas]		Detalle: F	Razón Sc	cial y CUIT		
Sociedades con interés directo en los económicos o financieros de la decla			Detalle: F	Razón Sc	cial y CUIT		
Director]		Detalle: r	nombres	s, apellidos y	CUIT	
Socio o accionista con participación e formación de la voluntad social	en la [Detalle: r	nombres	s, apellidos y	CUIT	
Accionista o socio con más del 5% de social de las sociedades sujetas a ofe			Detalle: r	nombres	s, apellidos y	CUIT	
Información adicional							





Vínculo. ¿Con cuál de los siguientes funcionarios? Marque con una X donde corresponda.

Presidente								
Vicepresidente	Vicepresidente							
Jefe de Gabinete d	Jefe de Gabinete de Ministros							
Ministro								
Autoridad con rang	Autoridad con rango de Ministro en el Poder Ejecutivo Nacional							
Autoridad con rang	Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir							
Poder Ejecutivo No		l con i	nistro; Autoridad con rango de Minis rango inferior a Ministro con capacida tos:					
Nombres								
Apellidos								
CUIT								
Cargo								
Jurisdicción								
	donde corresponda	y brii	nde la información adicional requerida	a nara el tino				
de vínculo elegido		7	Detalle: Razón Social y CIIIT					
Sociedad o comunida	nd 🔲		Detalle: Razón Social y CUIT Detalle: ¿ aué parentesco existe concreta					
	nd I		Detalle: Razón Social y CUIT Detalle: ¿qué parentesco existe concreta					
Sociedad o comunida Parentesco por consa	nd I		Detalle: ¿qué parentesco existe concreta Proporcione carátula, Nº de expediente,	imente? fuero,				
Sociedad o comunida Parentesco por consa del cuarto grado y se	nd I		Detalle: ¿qué parentesco existe concreta	imente? fuero,				
Parentesco por consa del cuarto grado y se Pleito pendiente	nd I		Detalle: ¿qué parentesco existe concreta Proporcione carátula, Nº de expediente, jurisdicción, juzgado y secretaría intervir	imente? fuero,				
Sociedad o comunida Parentesco por consa del cuarto grado y se Pleito pendiente Ser deudor Ser acreedor Haber recibido bene	nguinidad dentro egundo de afinidad eficios de		Detalle: ¿qué parentesco existe concreta Proporcione carátula, Nº de expediente, jurisdicción, juzgado y secretaría intervir Indicar motivo de deuda y monto	imente? fuero, nientes				
Sociedad o comunida Parentesco por consa del cuarto grado y se Pleito pendiente Ser deudor Ser acreedor Haber recibido bene importancia de parte	nguinidad dentro egundo de afinidad eficios de del funcionario ional de vinculaciones impli		Detalle: ¿qué parentesco existe concreta Proporcione carátula, Nº de expediente, jurisdicción, juzgado y secretaría intervir Indicar motivo de deuda y monto Indicar motivo de acreencia y monto	fuero, nientes do				



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas Circular CONTRAT.AR

7 . 1	•					
	11	m	ρ	r	n	•

Referencia: LPI-10-18- CIRCULAR CON Y/O SIN CONSULTA N° 3

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.